

PAUTA DE EVALUACIÓN 2025

Ascenso en Niveles de Renta en las jerarquías Académicas

Este documento está basado en la resolución exenta N°727 del 25 de septiembre de 1996 y tiene por objetivo aunar criterios para la evaluación del puntaje en actividades académicas. Letras de color negro corresponden a la Normativa.

- a) Niveles de saturación para las diferentes Actividades Universitarias:

EXPERIENCIA UNIVERSITARIA	60	Puntos
PERFECCIONAMIENTO	60	
DOCENCIA	100	
INVESTIGACIÓN	100	
EXTENSIÓN	80	
ADMINISTRACIÓN	60	
OTRA PARTICIPACIÓN	20	

- b) Factores de ponderación diferenciados para las diferentes Jerarquías Académicas.

ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS	JERARQUÍA ACADÉMICA			
	P. Titular	P. Asociado	P. Asistente	Instructor
Experiencia universitaria	10	10	10	10
Perfeccionamiento	0	5	20	30
Docencia	25	25	25	30
Investigación	25	25	20	15
Extensión	15	10	10	5
Administración	20	20	10	10
Otra participación	5	5	5	--
	100	100	100	100

- c) **Ítems internos para cada actividad.** Estos también contemplan niveles de saturación, pero dando un pequeño margen de elasticidad a la composición de la saturación total. El detalle de esto está contenido en los puntajes de la Pauta que se señala a continuación.

FACTORES A CONSIDERAR EN ASCENSOS DE NIVEL EN LA JERARQUIA Y PUNTAJES

ASIGNADOS POR ÍTEMES

1.- EXPERIENCIA UNIVERSITARIA (Puntaje máximo 60)

Los antecedentes relativos a la experiencia universitaria en la Universidad de La Frontera serán acreditados por la Sección Personal y Remuneraciones a petición de la Vicerrectoría Académica.

1.1.- Experiencia Académica (Puntaje máximo 24)

La Experiencia Académica en la UFRO deberá ser acreditada con certificado de la Dirección de Personal (se puede obtener desde intranet: Personal/Personal y Remuneraciones/Certificados/Relación de Servicios para CNP).

La Experiencia Académica en otras universidades deberá ser acreditada con certificado de la unidad de recursos humanos pertinente.

Los postdoctorados no cuentan como experiencia académica.

2 puntos por un año o fracción superior a 6 meses como Jornada Completa o Media Jornada.

1 punto por año o fracción superior a 6 meses como Jornada Parcial (en este ítem debe considerarse toda la experiencia académica acumulada por el postulante).

1. 2.- Antigüedad en la Jerarquía (Puntaje máximo 16)

Sólo en los siguientes ítems se consideran años completos. Por ejemplo, 3 años y 7 meses, equivale a 3 años. Se cuenta desde el ingreso efectivo a la jerarquía.

1.2.1.-Instructor

Años	Puntaje Asignado
0-1	2
1-2	4
2-3	8
3-4	16
5 y más	

1.2.2.- Profesores Asistentes, Asociado y Titulares

2 puntos por año completo, con tope de 8 años.

1.3.- Antigüedad en el Nivel:

1.3.1.- Instructor (Puntaje máximo 20)

Años	Puntaje Asignado
1-0	4
1-2	10
2-3	15
3-4	20
5 y más	0

1.3.2.- Profesores Asistentes, Asociados y Titulares (Puntaje máximo 24)

4 puntos por un año completo, con tope de 6 años.

2.- PERFECCIONAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD O ESPECIALIZACIÓN MÉDICA:
(Desde que está encasillado en su actual jerarquía) (Puntaje máximo 60).

*Este ítem no será evaluado para profesores Titulares.
La especialización odontológica se considera en este ítem.*

2.1.- Cursos Evaluados fuera de Programa (Puntaje máximo 10)

*Este ítem no será evaluado para Profesores Asociados.
Nota: Señalar cantidad de horas de duración.*

1. Punto por cada 60 horas de cursos.

2.2.- Programas Evaluados de Perfeccionamiento Sistemático (Puntaje máximo 32).

Nota: Respaldo antecedentes con avance curricular.

4 puntos por cada semestre académico (3 cursos simultáneos o dedicación plena a tesis).

2 puntos para programas especiales de a lo menos 3 cursos y de más de 6 semanas de duración.

Nota: Los estudios completos conducentes a Magíster y a Especialización Médica se contabilizarán por 4 semestres y los conducentes a Doctorado, se contabilizarán por 8 semestres.

2.3.- Grado de mayor nivel alcanzado: (Puntaje máximo 30)

(Consigne sólo el de mayor nivel)

15 puntos para Magíster o Especialización Médica.

(Beca concedida por Escuela de Graduados y Oficina de Graduados)

25 puntos para Subespecialización Médica, en adición a la especialización ó

30 puntos para Doctorado.

3.- DOCENCIA: Desde que está encasillado en su actual jerarquía (Puntaje máximo 100).

La Docencia se consignará en horas pedagógicas.

3.1.- Carga Docente

(Sólo correspondiente a los 2 años anteriores, promedio semestral) **(Puntaje máximo 50).**

Respaldo Histórico de Docencia para Pre y Postgrado, a obtener desde intranet e impreso en formato PDF. Puede Adjuntar capturas de pantalla.

Histórico de Docencia en Pre y Postgrado no debe estar editado.

La asignación de carga en actividades de titulación para los Directores de programa (salvo Tesis) no se considerarán, pues corresponden a su función.

La asignatura debe estar individualizada en el histórico de docencia con acta cerrada. En caso de que sea necesario, la Dirección de la unidad responsable de la asignatura, puede complementar la siguiente información del histórico de docencia:

- el rol del postulante,
- el número de profesores,
- el porcentaje de participación,
- la cantidad de horas de docencia asignadas al postulante,
- el módulo de la asignatura (T, P o N),
- el estado del acta.

En las asignaturas de módulo N (teórico-práctica), la distribución de horas teóricas y prácticas se deberá acreditar con el plan de estudios de la Carrera o con una constancia de la Dirección del Departamento. Asignatura Tipo N, para el cálculo se considera: 50% Teórico y 50 % Práctico.

3.1.1.- Docencia de Pregrado: Solo se considera la realizada en la Universidad de La Frontera y correspondiente a los 2 años anteriores, promedio semestral.

Ver ejemplo en pdf adjunto. ANEXO Docencia

2,0 puntos por cada hora en asignaturas de Teoría.

1,5 puntos por cada hora en asignaturas prácticas o parte práctica de asignaturas teórico práctica.

Nota: En caso de asignaturas colegiadas, dividir el puntaje por la cantidad de académicos intervinientes.

3.1.2.- Carga Docente en Programas reconocidos de Postítulo (Sólo correspondiente a los 2 años anteriores, promedio semestral).

Ver ejemplo en pdf adjunto. ANEXO Docencia

La Dirección del Programa debe respaldar con su firma y timbre, la información presentada.

En caso de que el postulante sea Director de Programa, la información debe ser respaldada por un integrante del Comité Académico del Programa.

2,5 puntos por cada hora en asignaturas de teoría.

2,0 puntos por cada hora en asignaturas prácticas o parte práctica de asignaturas teórico práctica.

Nota: En caso de asignaturas colegiadas, dividir el puntaje por la cantidad de académicos intervinientes.

3.1.3.- Carga Docente en programas reconocidos de Postgrado (Sólo correspondiente a los 2 años anteriores, promedio semestral).

Ver ejemplo en pdf adjunto ANEXO Docencia

3,0 puntos por cada hora en asignaturas de teoría.

2,0 puntos por cada hora en asignaturas prácticas o parte práctica de asignaturas teórico práctica.

Nota: En este caso solamente se otorgará puntaje al (o los) profesor(es) responsable(s) de la asignatura.

3.2.- Proyectos de Desarrollo Docente, Equipamiento Académico y Material Docente Producido.
(Desde que está encasillado en su actual jerarquía) (Puntaje máximo 65).

3.2.1.- Textos y Libros.

En la columna "Contribución" indicar para cada caso la contribución al texto: autor/coautor o autor de un capítulo.

En el caso de artículos adjunte sólo la primera página de cada publicación.

En caso de libros, adjunte: La portada, la página donde se indique la editorial, el índice de contenidos y otras páginas que contengan datos importantes de la publicación.

Se considerará, la fecha de publicación, no la fecha en que se haya emitido la carta de aceptación.

Los libros deben tener ISBN.

Capítulo de libro: recibe el puntaje si es autor o co-autor.

Los libros y textos deben evidenciar que es material docente con el programa de asignatura, como literatura básica o complementaria.

Actividad	Puntaje Asignado
Textos y Libros (Impresos por Editorial)	
Autor o Coautor	15 (Por texto)
Autor de un capítulo	8 (Por texto)
Editor de Libros	4 (Por texto)

Actividades de Titulación guiadas, terminadas y aprobadas (Puntaje Máximo 30)

Nota: Sólo deben incluirse trabajos de Pregrado

La Dirección de Carrera o Escuela debe respaldar esta información.

La Dirección de Carrera debe acreditar que las prácticas profesionales son actividades de titulación. Las prácticas intermedias se consideran actividades de docencia (sección 3.1.1).

Trabajos de Licenciatura, guiados, terminados y aprobados (Puntaje máximo 10)

La Dirección de Carrera o Escuela debe respaldar esta información.

Actividad	Puntaje Asignado
Trabajos de Título o Tesis, guiados y terminados	4 (Máximo 30)
Trabajos de Licenciatura	1 (Máximo 10)

3.2.2.- Proyectos de Desarrollo Docente y/o Equipamiento Docente

Se consideran proyectos Fondecyt y Fortalece Academia. No se consideran equipamientos complementarios (Fondecyt, DIUFRO).

Proyectos de Desarrollo y/o Equipamiento Docente

	UFRO	MINEDUC
Responsable	3	6
Otra Participación	1	3

Nota: Los siguientes 2 conceptos no serán evaluados para los Profesores Titulares y Asociados.

3.2.3.- Apuntes de Curso (Puntaje máximo 15)

Nota: Este ítem no será evaluado para Profesores Titulares y Asociados

La Dirección de Departamento deberá acreditar la pertinencia del material elaborado.

Los materiales deben ser respaldados en formato electrónico.

Los libros y textos deben evidenciar que es material docente con el programa de asignatura, como literatura básica o complementaria.

3.2.4.- Guías de Laboratorio de Curso Completo (Puntaje máximo 12)

No serán evaluados para Profesores Titulares y Asociados

La Dirección de Departamento deberá acreditar la pertinencia del material elaborado.

Apuntes de Curso Completo	5	(Máximo 15)
Medio Curso	3	
Fracción inferior a 1/2 curso	1	
Director de Departamento deberá acreditar la pertinencia del material elaborado		
Guías de Laboratorio de Curso Completo	3	(Máximo 12)

4.- INVESTIGACION:

(Desde que está encasillado en su actual Jerarquía) (Puntaje máximo 100).

4.1. - Investigación y Desarrollo: (Puntaje máximo 45)

Los proyectos de Investigación y de Desarrollo deberán ser evaluados por pares y acreditados por la Dirección de Investigación de la Universidad de La Frontera DIUFRO. La acreditación correspondiente será solicitada por Vicerrectoría Académica.

Los proyectos deberán ser acreditados con certificado de las respectivas direcciones dependientes de la VRIP (Dirección de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica) y/o VRAC (Dirección de Cooperación Internacional).

Es de responsabilidad del postulante inscribir proyectos de investigación externos en la DIUFRO.

Los Proyectos de Investigación y Desarrollo deben haber sido evaluados por pares.

Los Proyectos de Investigación y Desarrollo deben tener al menos 6 meses de ejecución.

Se consideran FONDECYT, DIUFRO (Iniciación, Intermedio, Regular.), Milenio, Anillo, FONDAP, FONDEF, CORFO, INNOVA y similares.

FAPESP-UFRO y FONIS se consideran como FONDECYT.

Otros proyectos de la Dirección de Investigación de la Universidad, se valorarán en su mérito.

No se consideran Fomento a la Vinculación Internacional (FOVI).

Patrocinantes de Postdoc ANID y de DIUFRO iniciación se consideran con el puntaje de colaborador.

“Principal” sólo abarca investigadores responsables. Todo lo demás son co-investigadores, p.ej. los investigadores en los FONDEF.

4.1.1.- Proyectos Aprobados (en curso). Puntajes por Proyecto y por año de duración: (En este ítem los años de duración se computarán como aquellos efectivamente transcurridos desde la aprobación del proyecto y se consideran desde 6 meses en adelante).

<u>Tipo de Actividad</u>	Puntaje Asignado		
	<u>Principal</u>	<u>Coinvestigador</u>	<u>Colaborador</u>
Internos (Tipo DIUFRO)	4	2	1
Externos (Tipo FONDECYT)	8	4	2
Externos de Desarrollo	3	2	1

4.1.2.- - Proyectos Terminados. Puntajes por Proyecto y por año de duración:

Sólo se considerarán proyectos terminados con informe final aprobado.

Para su puntaje se considerarán los proyectos por año completo.

Proyectos FONDEF son valorados como Externos (Tipo FONDECYT).

Tutor Científico (DIUFRO Iniciación) es valorado como Interno Colaborador

En este ítem se valorarán proyectos DIUFRO Fondos Propios terminados, como proyectos internos, debidamente acreditados.

<u>Tipo de Actividad</u>	Puntaje Asignado		
	<u>Principal</u>	<u>Coinvestigador</u>	<u>Colaborador</u>
Internos (Tipo DIUFRO)	4	2	1
Externos (Tipo FONDECYT)	8	4	2
Externos de Desarrollo	3	2	1

4.2.- Presentación en Congresos, Simposios, Seminarios, etc. (Puntaje máximo 45)

(Solo se aceptarán trabajos aprobados, y efectivamente presentados en el evento).

En este ítem se consideran también los eventos organizados por unidades académicas u organizaciones estudiantiles.

Acreditar con certificado de presentación y certificado de asistencia o comisión de estudio/cometido funcionario.

Varias presentaciones en un mismo congreso se cuentan por separado.

Ámbito de la Actividad	Autor principal o Coautor
	Puntaje Asignado
Local	1
Nacional	2
Internacional	3

En este punto se considerarán además, los eventos organizados por académicos y alumnos.

La Cobertura o ámbito de la actividad será determinada por la Sociedad Científica que respalda el evento.

4.3. Publicaciones en Revistas con Comité Editorial: (Puntaje máximo 45)

Ámbito de la actividad se refiere al Tipo de Revista:
 Miscelánea MI: Latindex y otras con Comité Editorial (3 pts.)
 Especialidad ES: Scielo, ERIH o similares (5 pts.)
 Internacionales INT: ISI-WoS, Scopus (8 pts.).

Ámbito de la Publicación	Autor principal o Coautor Puntaje Asignado
Revistas Misceláneas	3
Revistas de Especialidad	5
Internacional (ISI-WOS o Current Contents).	8

En el caso de publicaciones internacionales (ISI-WOS o Current Contents) se admitirá como evidencia la carta de aceptación final de trabajo por parte del Comité Editorial respectivo.

4.4.- Dirección de Tesis de Postgrado (Puntaje máximo 24)

Se consideran sólo tesis guiadas, terminadas y aprobadas. El Director de Programa debe respaldar la dirección del Trabajo de Tesis o Actividad Formativa Equivalente.

	Puntaje Asignado
Tesis de Magíster	6
Tesis de Doctorado	12

4.5.- Asesoría de Proyectos de Investigación Externos (Puntaje máximo 15)

5 puntos por Proyecto.

5. - EXTENSIÓN: (Desde que está encasillado en su actual Jerarquía) (Puntaje máximo 80)

5.1.- Extensión Cultural, Artística y Académica (Puntaje máximo 64)

5.1.1.- Cursos de Capacitación Dictados (sólo con patrocinio UFRO) a Profesionales, funcionarios (Puntaje máximo 8).

En la columna "Tipo" debe indicar si el curso es dirigido sólo a profesionales (Post Título) o público general (General). Las certificaciones deben provenir de la Dirección de Vinculación con el Medio, CADI u otras instancias, indicando el número total de horas del curso y número de horas de docencia realizada.

Nota1: La docencia en programas regulares de Postítulos deben incorporarse en el ítem 3.1.2

Nota2: La dirección o coordinación de este tipo de cursos debe incorporarse en el ítem 7.2

Duración en horas	Puntaje Asignado	
	Post Título	General
6-12	2	1
13-20	3	2
21 y mas	4	3

Nota: Los Programas regulares de Postítulos deben incorporarse al punto 3. 2.

En caso de Cursos colegiados, dividir el puntaje por la cantidad de académicos intervinientes.

5.1.2.- Proyectos de Extensión y Actividades de Divulgación

(Ej.: Revista del Campo Sureño, etc.) **(Puntaje máximo 10)**

Para Actividades de Divulgación, los artículos profesionales son considerados por su mérito.

No son consideradas noticias sino entrevistas al postulante.

2 puntos por responsable del Proyecto de Extensión.

1 punto por ser miembro original de equipo de trabajo del proyecto de extensión.

1 punto por artículo profesional.

5.1.3.- Miembro de Comités Organizadores de Congresos, Encuentros, Simposios, Seminarios, etc. **(Puntaje máximo 20).**

Ámbito de la Actividad: local, nacional, internacional (lo determina la convocatoria).

Ámbito de la Actividad	Puntaje Asignado
Local	3
Nacional	5
Internacional	7

La cobertura o ámbito de la actividad estará determinada por la o las Sociedades Científicas que respalden el evento.

5.1.4.- Participación en Congresos, Simposios, Encuentros, etc. **(Puntaje Asignado por evento) **(Puntaje máximo 20)****

La coordinación de paneles, se valorará con puntaje de árbitro o revisor de trabajos técnicos.

Calidad de Participación	Puntaje Asignado
Árbitro o Revisor de Trabajos Técnicos	1
Miembro de Comité Editorial o Científico	2

5.1.5.- Participación en Revistas y Evaluación de Proyectos (puntaje máximo 20).

Tipo de Revista se refiere a:

Miscelánea: Latindex y otras con Comité Editorial

Especialidad: Scielo, ERIH o similares

ISI-WOS o Cur.Con.: ISI-WoS, Scopus

Evaluación de Proyectos

Árbitros de Proyectos:

Tipo de proyecto: Otros de convocatoria interna universitaria son valorados como Investigación tipo DIUFRO; otros de convocatoria nacional son valorados como Proyectos FONDECYT y de convocatoria internacional son valorados como Proyectos Internacionales.

Tipo de Revista:	Puntaje Asignado		
	Miscelánea	Especialidad	ISI o Cu. Con.
Calidad de la Participación			
Revisor Trabajos Técnicos	1	3	6
Miembro Comité Editorial	2	5	10

Árbitros de Proyectos:

Proyectos de Desarrollo Docente y Extensión	:	1 punto
Proyectos de Investigación tipo DIDUFRO	:	2 puntos
Proyectos FONDECYT	:	3 puntos
Proyectos Internacionales	:	4 puntos

5.1.6.- Premios y Otros (Puntaje máximo 20)

i)	Premios obtenidos por mérito académico		
	En ámbito		Puntaje Asignado
	Internacional		8
	Nacional		4
ii)	Conferencias Dictadas por invitación de Comunidades Científicas, Culturales y/o Gremiales.	(Máximo 8)	
	<i>Debe acreditarse con la respectiva invitación y ejecución.</i>		
	Internacionales		4
	Nacionales		3
	Especialidad		2
	Local		1
iii)	Miembro de Comunidades Científicas por año de membresía	1	(Máximo 6)

La certificación debe indicar el periodo de vigencia y ser entregado por la sociedad correspondiente.

2 (Máximo 8)

Directivo Nacional de Comunidades Científicas por año de ejercicio

La certificación debe indicar el periodo de vigencia, el cargo desempeñado y ser entregado por la sociedad correspondiente.

- iv) Charlas para todo público 1 (Máximo 8)
En este ítem puede incluir participación en FIUFRO.

5.2.- Prestaciones de Servicios (Puntaje máximo 20)

Solo se considera la realizada con patrocinio UFRO

En este ítem, puede incluir Par evaluador de Agencias privadas (Qualitas, Acredita CI, entre otras). Acreditar con Certificado que acredite ejecución.

	Puntaje Asignado	
Actividad Clínica (por año, según dedicación)	1-4	
Asesorías y Consultorías (según dedicación)	1-4	
Servicios Rutinarios de Análisis (Por Año)	2	(Máximo 10)
Examinaciones (Por Asignatura Semestral)	2	(Máximo 10)

5.3. - Participación en Comisiones Nacionales de la Especialidad (MINEDUC, FONDECYT, CONICYT, etc.). (Puntaje máximo 10)

*En este ítem se incluye participación en **panel/comité** de evaluación de becas de postgrado ANID (por año). Se debe acreditar con Certificado de participación del **panel/comité** otorgado por ANID.*

En este ítem, puede incluir Par evaluador CNA. Presentar Certificado CNA que acredite Ejecución.

5 por Comisión

6.- ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA:

(Desde que está encasillado en su actual Jerarquía) (Puntaje máx. 60)

6.1.- Cargos Unipersonales (Puntaje máximo 40)

Responsabilidades de nivel universitario (8 ptos.), nivel de Facultad (6 ptos.), nivel departamental (2 ptos.)

Comenzar en forma cronológica desde el cargo actual o último servido hacia atrás.

Son considerados en este punto:

Direcciones de programas de Postgrado y Direcciones de Carreras de pregrado (6 ptos).

Presidente de Comité Ético Científico (4 ptos.).

Por año o fracción superior a 6 meses

	Puntaje Asignado
Vicerrector, Decano, Directores Académicos Superiores.	8
Secretaría Técnica de Vicerrectoría Académica	4
Secretario de Facultad, Secretario de Pregrado, Director de Departamento y Coordinador de Carrera.	6
Jefe de Áreas o Unidades, Jefaturas y Oficinas de Apoyo de las Facultades.	4
Secretario Académico del Depto., Coordinador de Actividades Departamentales, Coordinador de Extensión, Coordinador de Investigación.	2

6.2.- Participación en Cuerpos Colegiados:

(Miembros Designados o Elegidos, se excluyen los que participan por derecho propio)

(Puntaje máximo 20).

No se incluye el Claustro Universitario.

No se incluye la participación por derecho propio, p.ej. Decano o Director de Departamento en el Consejo de Facultad.

Por año o fracción superior a 6 meses	Puntaje Asignado
Junta Directiva, Consejo Universitario, Consejo Académico, Comisión de Nombramientos y Promociones.	6
Consejo de Facultad	4

6.3. - Comités Permanentes: (Puntaje máximo 14)

Puede considerarse en este ítem, membresías de comités académicos.

Claustros académicos de programas y núcleos de postgrado (3 pts por año o fracción).

Puede incluir en este ítem participación en Tricela.

Puede incluir Comité de Carrera (nivel Facultad).

Miembro de Comité Ético Científico (3 pts).

No incluye membresía en centros de Facultad ni en centros de excelencia.

Acreditar con resoluciones respectivas de la VRIP o de la Secretaría General.

Por año o fracción superior a 6 meses

	Puntaje Asignado	
	Universidad	Facultad
Docencia	3	2

Investigación	3	2
Perfeccionamiento y Postgrado	3	2
Extensión	3	2
Otros	3	2

7.- OTRAS PARTICIPACIONES.

Desde que está encasillado en su actual Jerarquía **(Puntaje máx. 20)**

7.1. - Comisiones Ad-Hoc: (Puntaje máximo 2)

No se consideran comisiones de tesis de pregrado o postgrado.

Se deben acreditar las fechas de inicio y término de la comisión o comité.

Por Comisión	Puntaje Asignado
Universidad (Claustro Universitario)	5
Facultad	4
Departamento	2
Mixtas Universidad Medio Externo	3

7.2.- Encargados de Actividades (Responsabilidades individuales en materias de interés para la Comunidad Universitaria, Gestión de convenios, etc.). (Puntaje máximo 10)

Deben estar formalizados por Resolución.

Se consideran encargados de laboratorios, Director de diplomado o de actividades de educación continua.

Nivel	Puntaje Asignado
Universidad	3
Facultad	2
Departamento	1

La Dirección y/o Coordinación de cursos de capacitación se asimilará a actividad de la Facultad con 2 puntos.

7.3.- Programas de Intercambio de Alto Nivel. (Puntaje máximo 10)

Por Comisión	Puntaje Asignado
Período Sabático (Mínimo 3 meses) o Intercambio Institucional (Mínimo 3 meses).	6
Estadías o pasantías por invitación en Instituciones Académicas o de Investigación (mínimo 1 mes).	1